

OTRAS ENTIDADES

Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Córdoba

Núm. 6.101/2010

D. Eduardo Tamarit Pradas, en funciones de Director Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, hace saber:

Que el Consejo de Administración, en Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de mayo de 2010, adoptó el acuerdo relativo a la aprobación del marco tarifario para la prestación del Servicio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, según se indica a continuación:

SALTOS	BILLETE SEN- CILLO	TARJETA DE TRANSPORTE	
		ETAPAS SIM- PLES	TRASBORDOS
0	1,10 €	0,77 €	
1	1,60 €	1,13 €	
2	2,20 €	1,53 €	
3	3,10 €	2,18 €	
URBANO CORDOBA	Según tarifa urbana 0,90 €		0,50 €

Transbordos y tarifas de transbordos.

- M + M (Autobús Metropolitano + Autobús Metropolitano).

Tiempo de transbordo: 90 minutos desde la primera validación.

Tarifa: M (Tarifa según salto 1,2, ó 3) + M (0,50 €).

- M + U (Autobús Metropolitano + Autobús Urbano).

Tiempo de transbordo: 90 minutos desde la primera validación.

Segundos y posteriores transbordos en la red urbana gratis en 60 minutos desde la validación en la red urbana, siempre que no se efectúen transbordos en la misma línea urbana.

Tarifa: M (Tarifa según salto 1,2, ó 3) + M (0,50 €).

- U + M (Autobús urbano + Autobús Metropolitano).

Tiempo de transbordo: 90 minutos desde la primera validación.

TarifaA: U (0,90 €) + M (Tarifa del salto correspondiente – 0,40 €).

Al validar en el autobús metropolitano se descuenta la parte que corresponda para que el precio final del viaje sea igual que la combinación Autobús Metropolitano + Autobús Urbano.

- U + U (Autobús Urbano + Autobús Urbano).

Tiempo de transbordo: 60 minutos desde la valoración en la red urbana, siempre que no se efectúen transbordos en la misma línea urbana.

Tarifa: U (0,90 €) + (GRATIS en 60 minutos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba.

Córdoba, 18 de mayo de 2010.- El Director Gerente (Acuerdo Consejo de Administración 28/01/2010), Eduardo Tamarit Pradas.